



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1290 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1211-2022-A/MDSJL, de fecha 02 de noviembre del 2022, se designó al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de abril de 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, se encuentra previstos los cargos de Gerente de Desarrollo Social; Subgerente de Participación Vecinal; Subgerente de Bienestar Social y Salud, asimismo en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL, teniendo en cuenta que se encuentran desiertas las direcciones de las áreas orgánicas resulta conveniente encargar a un funcionario de confianza;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: *"Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 23 de noviembre del 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, la dirección del área orgánica de la **Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. En adición a sus funciones como **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 23 de noviembre del 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, la dirección del área orgánica de la **Subgerencia de Participación Vecinal** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. En adición a sus funciones como **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir del 23 de noviembre del 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taípe**, la dirección del área orgánica de la **Subgerencia de Bienestar Social** y

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 1290 - 2022

Salud de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. En adición a sus funciones como **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte**.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alex:
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE